



Constanza Rivera Zarricueta
cronica@diarioatacama.cl

Un estudio de caracterización del padrón electoral extranjero en el país en los últimos ocho años fue el desafío abordado por Nómade Asesorías Migratorias, cuyo resultado evidenció un incremento a nivel nacional de un 194,4% de personas inscritas que vienen de otros países y que actualmente residen en Chile.

El análisis detalló que Atacama es la tercera región del país que presenta el mayor incremento entre 2017 y 2024, con un aumento cercano al 300%, pasando de 2.704 inscritos en 2017 a 10.778 inscritos en el presente año.

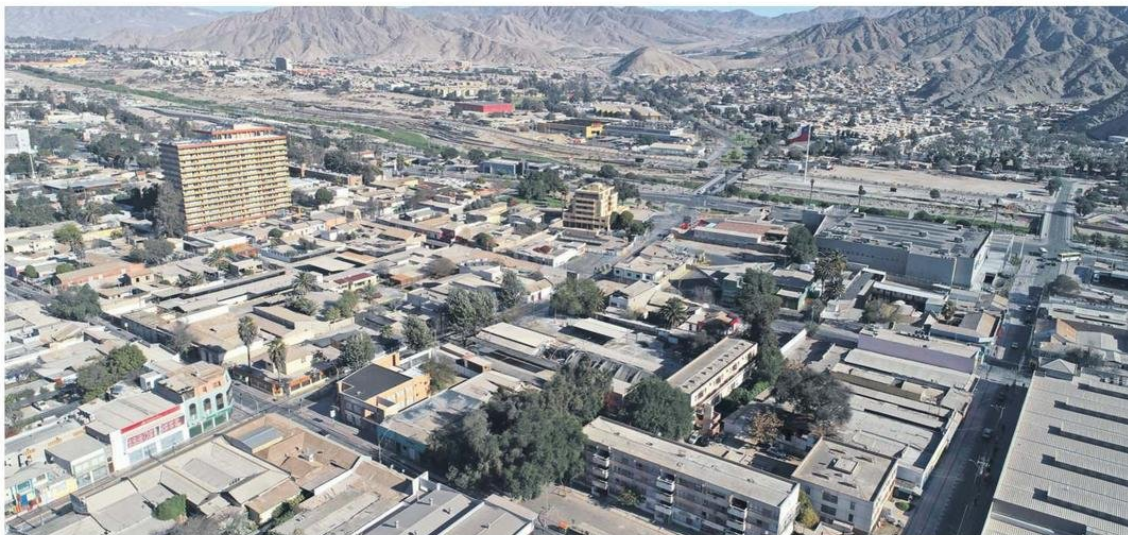
ANTECEDENTES

En detalle, sobre la evolución del padrón electoral extranjero en el país, el mayor incremento a nivel nacional corresponde a la región del Maule, con un aumento del 523,9%, pasando de 2.726 inscritos hace ocho años a un total de 17.008 para este año. El segundo lugar en tanto es ocupado por la región de O'Higgins que pasó de 3.109 inscritos en 2017, a un total de 15.932 inscritos este 2024.

El tercer incremento a nivel nacional es de la región de Atacama, con un 298,6%, que detalla la evolución de 2.704 inscritos en 2017, a 5.560 inscritos en 2020, 6.144 inscritos en 2021, 7.365 extranjeros inscritos en 2022, 9.314 inscritos el año pasado y un total de 10.778 este año. Lo que representa un aumento del porcentaje padrón electoral extranjero respecto al total regional de un 4,4% en 2024.

En Atacama de los 10.778 inscritos, el detalle por nacionalidad responde en su primera mayoría a personas de Bolivia, con 3.493 inscritos para votar, seguidos de 2.223 personas de Colombia, 1.882 inscritos correspondientes de Perú, 948 inscritos de Venezuela y 144 personas de Haití. Mientras que un total de 2.088 inscritos en la región responden a otras nacionalidades.

Aunque Atacama no se encuentra entre las 22 comunas del país donde el padrón



EXPERTO DESTACÓ QUE EL DESAFÍO PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES Y EL VOTO EXTRANJERO, ES LA CREACIÓN DE ESPACIOS DE OPINIÓN, ADEMÁS DE LA PROMOCIÓN DEL VOTO.

Entre 2017 y 2024: Padrón electoral extranjero en la región creció cerca de un 300%

VOTACIONES. De acuerdo al estudio de caracterización realizado por Nómade Asesorías Migratorias, Atacama es la tercera región del país con mayor incremento en los últimos ocho años, con 10.778 inscritos al 2024.

electoral extranjero representa más del 10% del padrón total (como es el caso de Tarapacá y Antofagasta, que son las dos regiones del país donde el padrón extranjero representa más del 10% del total regional), la región de Atacama presenta un 4,4%, cifra que no es menor, destacaron desde la Consultora Nómade, ya que a nivel nacional en la actualidad el voto extranjero representa el 5% del padrón nacional.

“El voto extranjero ya representa el 5% del padrón nacional, pero hay regiones y comunas donde tiene incidencia a nivel local y podría decidir candidaturas en caso de votaciones reñidas. Hay 4 regiones del país donde su re-

presentatividad es de más del 8% y en 22 comunas son más del 10%”, comentó José Tomás Vicuña, socio Nómade Consultora.

Consultado respecto a qué factores pueden influir para que los candidatos puedan captar el voto extranjero en la región y en el país, Vicuña indicó que las necesidades de la población extranjera, son similares a la realidad nacional, pero que puede influir la percepción de los candidatos respecto a la presencia de extranjeros en el país.

“Las necesidades y demandas de la población migrante es similar a la nacional, por lo que muestran distintas encuestas. Pero dentro de los factores que pueden influir

en el voto es en qué medida consideran espacios de escucha y participación en las propuestas que tenga cada candidatura, junto con el modo en que se expresan sobre personas migrantes radicadas en el país”.

Sobre Atacama y los más de 10 mil extranjeros inscritos para las próximas elecciones, el socio de Nómade Consultora indicó que el desafío es la promoción del voto, aunque este sea obligatorio, sumado a la creación de instancias para que las comunidades migrantes puedan participar.

“El padrón electoral extranjero en Atacama creció cerca de un 300% entre 2017 y 2024, siendo la tercera región del país con mayor incre-

“El desafío es poder promover el voto. Aún con voto obligatorio, las tasas de votación de población extranjera son menores a la chilena. Ese es el mayor desafío, junto con promover la participación de comunidades migrantes en las actividades previas a elecciones.”

José Tomás Vicuña
Socio Nómade Consultora

mento entre esos años. Las regiones presentan características particulares respecto al país de origen de quienes están habilitados para sufragar. El desafío es poder promover el voto. Aún con voto obligatorio, las tasas de votación de población extranjera son menores a la chilena. Ese es el mayor desafío, junto con promover la participación de comunidades migrantes en

las actividades previas a elecciones”.

Consultado respecto a cuáles otras particularidades pueden visualizar en Atacama tras la realización del estudio del padrón en el país, Vicuña expresó que la región presenta un gran desafío en torno a la población extranjera que se encuentra de manera irregular en el país y en Atacama.



MEDELLIN UN DI CALOR Y TORNADOV PARA LA CULTURA MEXICANA.

(viene de la página anterior)

FOTOS: AGENCIA UNO



DESDE LA CONSULTORA NÓMADE INDICARON LA NECESIDAD DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y VOTO EXTRANJERO.

“Atacama tiene un desafío particular respecto a población migrante en situación irregular radicada en la región. No depende de las futuras autoridades cambios en la normativa, pero sí presenta desafíos concretos porque repercute en la formalidad laboral o en niños, niñas y adolescentes que no gozan de los mismos derechos que quienes tienen RUT. ¿Qué medidas plantean las autoridades frente a esta realidad?”, comentó Vicuña.

¿CUALES SON LOS REQUISITOS PARA QUE PERSONAS EXTRANJERAS VOTEN EN LAS ELECCIONES DE CHILE?

En Chile, los extranjeros avecindados por más de cinco años podrán ejercer el derecho a sufragio que consagra el



PRÓXIMAS ELECCIONES SE REALIZARÁN ESTE MES.

artículo 14 de la Constitución Política. Para ello, además, deben cumplir con ser mayores de 18 años y no estar condenados a delitos de pena aflictiva (o acusados por dichos delitos) o conducta terrorista.

Por su parte, el artículo 174 de la ley 21.325 (nueva ley de Migración y Extranjería) establece que, para efectos de ejercer el derecho de sufragio el avecindamiento se contabilizará desde que el extranjero obtiene un permiso de resi-

dencia temporal.

Por lo anterior, el concepto de avecindamiento es diferente de la residencia. A su vez, la posesión de una cédula de identidad para extranjeros con número de RUN en ningún caso otorga por sí sola el derecho a sufragio.

De conformidad con la ley 18.566 de Inscripciones Electorales, los extranjeros son incorporados al Registro Electoral y, por tanto, al padrón de electores de una determinada elección. Esto ocurre en base a la información que periódicamente entrega al Servicio Electoral el Servicio Nacional de Migraciones (antes Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior), respecto de los extranjeros que han cumplido los cinco años de avecindamiento en el país.

CS